

INFORME DE LOS COMISARIOS PRINCIPALES A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

- Del análisis y revisión de la documentación, remitida a mi despacho en lo que respecta a Estados Financieros correspondientes al cierre del ejercicio económico del 2009 y con la finalidad de que estos reúnan los requisitos y normas necesarias que exigen las leyes de Compañías procedí a efectuar una fiscalización de los movimientos que ha tenido la empresa **IMPORKC S.A.**
- La ley de Compañías señala en el Art. # 321 como deben aplicarse el sistema contable a las empresas, por lo que indico que la empresa, maneja todas y cada una de sus cuentas de acuerdo a los Principios de Contabilidad General Aceptados en el Ecuador.

Guayaquil, 7 de Julio del 2010



**SR. ALEX VELEZ
COMISARIO PRINCIPAL**

